FICHA PERMISOS CIRCULACION

MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICOS
FONO 41 2 405101 - 405102

TRAMITE	Renovación Permisos de Circulación	**N°**	**2.-**

DEPARTAMENTO	PERMISOS DE CIRCULACION
DIRECCION	GALVARINO N° 111, SEGUNDO PISO, EDIFICIOS PUBLICOS, LOTA
FONOS	41 2 405101
CORREO ELECTRONICO	permiso.circulación@lota.cl
NOMBRE FUNCIONARIOS	**LABOR**
MIREYA LLANOS AGUIRRE OLGA REYES ULLOA	01.- Otorgamiento 1er Permiso de Circulación 02.- Renovación Permisos de Circulación 03.- Convenio de Pago Permisos Atrasados 04.- Acogerse a exención de pago Ley N° 18.440 05.- Modificaciones al Permiso de Circulación 06.- Permisos afecto a Leyes Especiales 07.- Permisos Provisorios 08.- Duplicado y Fotocopias de Documentos por perdida, extravío o robo 09.- Registro municipal de carros de arrastre

RENOVACIÓN PERMISOS DE CIRCULACIÓN

Si su Permiso de Circulación es de Lota:

Requisitos:

- Permiso de Circulación pagado en su totalidad del año anterior, Art 16°, DFL n° 3.063 Ley de rentas Municipales.
- Seguro Obligatorio (SOAP) con vigencia al año siguiente de la obtención del Permiso de Circulación.
- Copia Municipalidad Revisión Técnica y Análisis de Gases o copia Homologación vigente.

FICHA PERMISOS CIRCULACION

MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICOS
FONO 41 2 405101 - 405102

- Si necesita efectuar cambio de nombre del propietaria , deberá presentar el Padrón del Vehículo (que emite Registro Civil)
- Si necesita efectuar cambio a las característica del vehículo, deberá presentar Certificado de Dominio Vigente (que emite el Registro Civil)
- Si su vehículo es de fabricación del año y no pertenece al registro de Lota, debe presentar Factura.
- Certificado de Multas de Tránsito no pagadas del Registro Civil, Art. 24°, Ley N° 18287 y Art 10° del Decreto N° 61 de 2008 (en caso de tener Multas Impagas)

Si su Permiso de Circulación es de otra Comuna:

Requisitos:

- Permiso de Circulación en pago total del año anterior, Art 16°, D.F.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales
- Seguro Obligatorio (SOAP) con vigencia al año siguiente de la obtención del Permiso de Circulación
- Copia Municipalidad Revisión Técnica y Análisis de Gases o copia Homologación vigente
- Si necesita efectuar cambio de nombre o modificar alguna característica del vehículo, deberá presentar Certificado de Dominio (que emite el Registro Civil)
- Certificado de Multas de Tránsito no pagadas del Registro Civil, Art. 24°, Ley N° 18287 y Art 10° del Decreto N° 61 de 2008 (en caso de tener Multas Impagas)

NOTA:

El pago de Permisos de Circulación se puede realizar durante todo el año en el Departamento de Permisos de Circulación, en horario de 09.00 a 14.00 hrs de lunes a viernes.